

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935533

Cúcuta, lunes, 01 de junio de 2020

La Resolución de Liquidación Oficial No935533 de fecha lunes, 01 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada según ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOC-DOMINGO-PEREZ-E-HIJOS-LTDA, propietario (s) del Predio Catastral No 010202200021000 ubicado en C 26A 18B 100 BR GALAN del Municipio de San José de Cúcuta, le debe de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil (18,954,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses del 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOC-DOMINGO-PEREZ-E-HIJOS-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010202200021000 por la suma de: Dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil PESOS (\$18,954,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SOC-DOMINGO-PEREZ-E-HIJOS-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SOC-DOMINGO-PEREZ-E-HIJOS-LTDA, Propietario(s) del predio No. 010202200021000 ubicado en C 26A 18B 100 BR GALAN para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

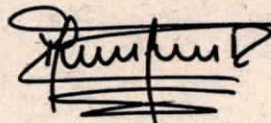
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO
Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **07 SEP 2020** Fecha: **18 SEP 2020**

Syuyt

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No está Niño
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del Distribuidor: **Edwin A. Peñaranda**
CC: 1.090.412.525

04 SEP 2020